



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N°**

**1219**

**BUENOS AIRES,**

**30 ENE 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-14417-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones BAIARG S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 1219**

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca BAIARG, nombre descriptivo Clavijas y nombre técnico Clavijas de acuerdo a lo solicitado por BAIARG S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 52 y 175-181 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-1895-4, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscribáse en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus



DISPOSICIÓN N°

1219

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

Anexos I, II y III. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese

Expediente N° 1-47-14417-10-1

DISPOSICIÓN N° 1219

RL

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

## ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO  
inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N° ...**1219**...

Nombre descriptivo: Clavijas.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 15-847 – Clavijas.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): BAIARG.

Clase de Riesgo: Clase III.

Indicación/es autorizada/s: se utilizan en la fijación interna de fracturas, osteosíntesis de pequeños y grandes fragmentos óseos, para realizar tracciones esqueléticas o como complemento de estabilización para compresión interfragmentaria.

Modelo: Clavo de Steinmann punta triangular: disponible en diámetros 3.5, 4.0 y 5.0 mm.

Aguja Kirschner Lisa: en diámetros 0.8, 1.0, 1.2, 1.5, 1.75, 2.0, 2.5 y 3.0 mm.

Aguja Kirschner Roscada: en diámetros 1.5, 1.75, 2.0, 2.5 y 3.0 mm.

Alambres para sutura: en diámetros 0.5, 0.8, 1.0, 1.25 y 1.5 mm.

Forma de presentación: envase conteniendo 1 (una) unidad.

Período de vida útil: 3 años (de estantería).

Condición de venta: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: Baiarg S.A.

Lugar/es de elaboración: 17 de Agosto 3338, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fé, Argentina.

Expediente N° 1-47-14417-10-1

DISPOSICIÓN N°

**1219**

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del  
PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

.....**1219**.....

**Ing ROGELIO LOPEZ**  
**Administrador Nacional**  
**A.N.M.A.T.**



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ANEXO III  
CERTIFICADO

Expediente Nº: 1-47-14417/10-1

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº ..... **1219** , y de acuerdo a lo solicitado por BAIARG S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Clavijas.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 15-847 - Clavijas.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): BAIARG.

Clase de Riesgo: Clase III.

Indicación/es autorizada/s: se utilizan en la fijación interna de fracturas, osteosíntesis de pequeños y grandes fragmentos óseos, para realizar tracciones esqueléticas o como complemento de estabilización para compresión interfragmentaria.

Modelo: Clavo de Steinmann punta triangular: disponible en diámetros 3.5, 4.0 y 5.0 mm.

Aguja Kirschner Lisa: en diámetros 0.8, 1.0, 1.2, 1.5, 1.75, 2.0, 2.5 y 3.0 mm.

Aguja Kirschner Roscada: en diámetros 1.5, 1.75, 2.0, 2.5 y 3.0 mm.

Alambres para sutura: en diámetros 0.5, 0.8, 1.0, 1.25 y 1.5 mm.

Forma de presentación: envase conteniendo 1 (una) unidad.

Período de vida útil: 3 años (de estantería).

Condición de venta: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

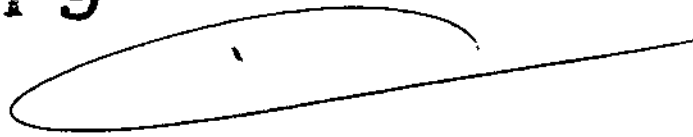
Nombre del fabricante: Baiarg S.A.

Lugar/es de elaboración: 17 de Agosto 3338, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fé, Argentina.

Se extiende a BAIARG S.A. el Certificado PM 1895-4, en la Ciudad de Buenos Aires, a .....<sup>30 ENE 2015</sup>....., siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

**1219**



Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.